



AUTORIZA CONTRATACIÓN VÍA TRATO DIRECTO POR CONTRATACIÓN INFERIOR A 10 UTM Y ORDENA EMITIR ORDEN DE COMPRA.

RESOLUCION EXENTA N° 313.- /

La Ligua, 03 DE ABRIL DE 2012.

VISTOS:

1° Art. 116 y 117 de la Constitución Política de la República. **2°** Las facultades conferidas en el Art. 4° letra i) y j) de la Ley N° 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional **3°** Lo dispuesto en la ley N°19.886 de 2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en su artículo 8 letra h) y especialmente lo dispuesto en el número 8 del artículo 10 del Decreto N° 250, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886. **4°** La Resolución Exenta N° 6532 de fecha 29 de diciembre de 2011 que aprueba recursos para el 2012. **5°** Decreto Presidencial N° 456 de fecha 20 de Junio de 2011, que me designa Gobernador Provincial.

CONSIDERANDO:

1° Que, esta Gobernación requiere realizar difusión de las actividades del Programa Chile Seguro de esta Gobernación Provincial.

2° Que, la contratación requerida es inferior a 10 Unidades Tributarias Mensuales.

3° Que, se analizaron 3 cotizaciones del producto en conformidad al artículo 8 inciso final de la ley N°19.886 de 2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y artículo 51 del Decreto N° 250, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, las cuales son: 1) Periódico La Opinión por \$220.300.- 2) Diario La Estrella por \$120.000.- Y 3) Empresa Periodística El Observador Ltda. por \$99.000.-) todos + IVA.

4° Que la oferta asociada a la Empresa Periodística El Observador Ltda., constituye la mejor propuesta en cuanto a precio, calidad y cobertura requerida.

5° Que, existe el presupuesto para financiar este tipo de gastos.

RESUELVO:

1° AUTORIZASE la compra vía trato directo a la Empresa Periodística El Observador Ltda., R.U.T. N° 79.557.640-1, domiciliado en La Concepción N° 277 Quillota, Comuna de Quillota, por un monto de \$117.810.- (Ciento diecisiete mil ochocientos diez pesos) IVA incluido, a objeto de difundir las actividades del Programa Chile Seguro 2012.

2° EMÍTASE orden de compra por la suma de \$117.810.-con IVA incluido.

3° PAGUESE a la Empresa Periodística El Observador, Ltda., R.U.T. N° 79.557.640-1, domiciliado en La Concepción N° 277 Quillota, valor que será facturado a nombre de la Gobernación Provincial de Petorca, Rut N° 60.511.057-6, ubicada en Portales 367, La Ligua.

4° IMPUTESE el gasto al presupuesto del Programa Chile Seguro 2012, subtítulo 22 ítem 03 Asignación 999 por conceptos de difusión.

5° PUBLIQUESE.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ANDRÉS LEIVA VALENCIA
GOBERNADOR PROVINCIAL PETORCA

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Archivo Finanzas.
- 2.- Archivo Depto. Jurídico Gob.
- 3.- Depto. Adquisiciones.
- 4.- Of. De Partes./
ALV/DRJ/MOV/jvv.